

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click](#)

[aqui](#)

**Buenos Aires, lunes 30 de marzo de 2020
Nº 4972**

¿Es factible que un trabajador solicite ser cambiado de convenio colectivo de trabajo?

Comenta la Dra. Diana María Uzal

Existe una creencia errónea pero ampliamente difundida, que considera que la aplicación de un convenio colectivo de trabajo es una situación voluntaria para las partes vinculadas por un contrato de trabajo.

Como consecuencia de ello, se suele afirmar –erróneamente- que una empresa puede aplicar -o no- un convenio colectivo según su voluntad, o creer que un trabajador puede "elegir" en qué convenio colectivo de trabajo quedar encuadrado.

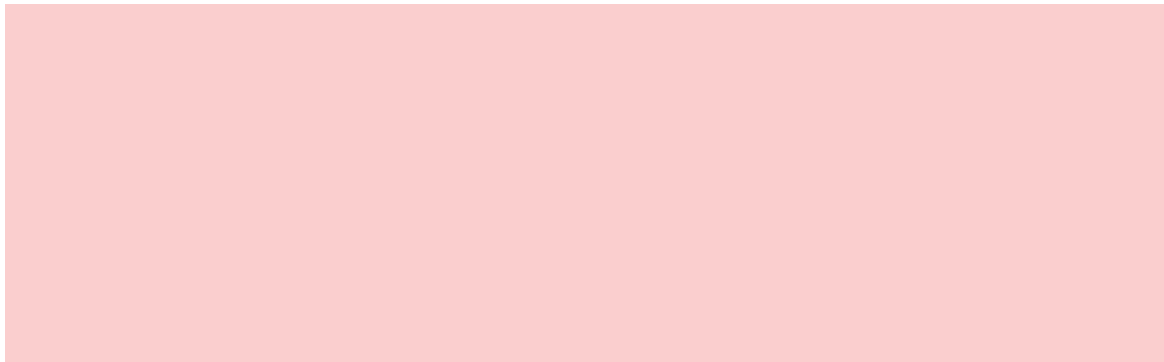
Tampoco es la afiliación a un sindicato o a una obra social (voluntarias) lo que determina la inclusión/exclusión en un convenio (imperativo), ni la denominación interna que se le adjudique a un puesto de trabajo, sino que debe dilucidarse en razón del ámbito de aplicación que comprende el instrumento y

teniendo en cuenta las características de la tarea del trabajador involucrado.

La aplicación de un convenio colectivo de trabajo constituye una obligación amparada por el orden público laboral, y por ende las partes vinculadas por un contrato de trabajo no están facultadas para disponer la no aplicación del mismo en forma unilateral, afectando los derechos que la norma convencional prevé para los dependientes. ("*De Luis, Miguel Alberto c/Coto C.I.C. S.A.s/despido*" Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo – Sala VI – 21/10/2011).

En este marco, y como puede apreciarse, la voluntad de las partes del contrato de trabajo no tiene incidencia alguna en cuanto a la determinación de las normas laborales, ya sea de derecho individual o colectivo, que resultan aplicables a dicha relación.

En definitiva: No es posible cambiar el encuadramiento convencional porque un trabajador lo solicite, ya que el convenio colectivo aplicable se resuelve en consideración a la actividad desarrollada por la empresa y las tareas a ser realizadas por el trabajador.



Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)

